



Municipalidad Distrital de Soloco

“Trabajando De La Mano Con El Pueblo”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 - 2024 –MDS/A

Soloco, 25 de marzo de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOLOCO

VISTO:

EL INFORME N° 002 – 2024-MDS-ELM-PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA/ENCARGADA de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Encargada del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA);

Que, visto EL INFORME N°002-2024-MDS-ELM-PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA/ENCARGADA, de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la encargada del Programa Municipal Educa, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;





Municipalidad Distrital de Soloco

“Trabajando De La Mano Con El Pueblo”



Que, con Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDS/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Soloco (Programa Municipal EDUCCA - SOLOCO); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tesorería, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la encargada del Programa Municipal EDUCCA para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el periódico mural de la Municipalidad Distrital de Soloco.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
Archivo



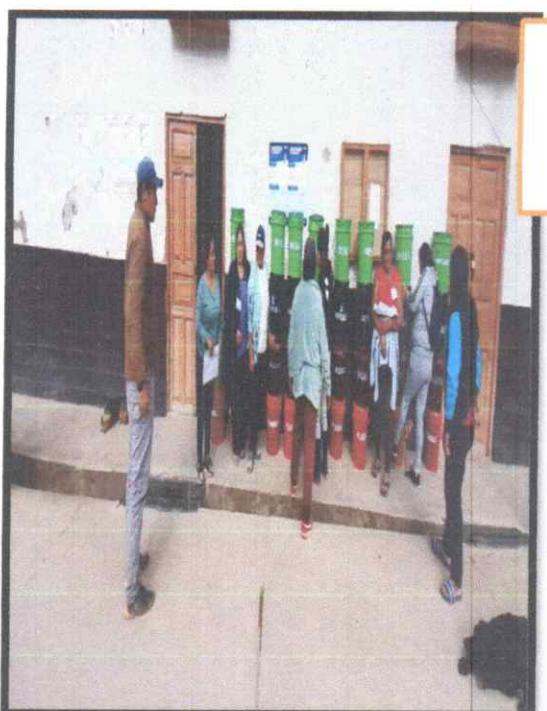
Municipalidad Distrital de Soloco

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SOLOCO**



**PLAN DE TRABAJO
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Soloco, mediante Ordenanza Municipal N°003-2023 de fecha 30 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales/ Unidad de Servicios Comunales y Sociales, la encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Soloco trabajará la siguiente línea de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (Soloco)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad:	1. Coordinación con los directores de las para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos y docentes • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 17 PAE acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 17 de PAE capacitados • 7 docentes capacitados • 03 instituciones educativas que participan en el Programa EDUCCA • 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 17 PAE reconocidos • 7 docentes reconocidos • 03 instituciones educativas reconocidas 	Computadora, impresora, papel	Marzo	Encargada del programa Municipal EDUCCA	80.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.			Computadora, impresora, papel	Marzo	Aliados: 1. Docentes de las Institución educativa, Inicial, primaria y secundaria	100.00
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.			Proyector, laptop, papel	Marzo		1,800.00
	4. Pasacalle con participación de los promotores Ambientales Escolares			Cartulina, papelotes, plumones	Abril	2. Junta Vecinal	150.00
	5. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel, fotocheck	Abril	3. Las Emprendedoras del distrito de Soloco	80.00
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, garros, refrigerio	Abril		600.00
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Mayo		100.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel	Mayo	1660.00
9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	Cajas, pintura	Junio	100.00
10. Taller: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Julio	100.00
11. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	Lampa, barreta,	Julio	100.00
12. Ventajas de las caminatas	Agua mineral	Octubre	100.00
13. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	30.00





14. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 5,000.00
SUB TOTAL	
Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 5,000.00
TOTAL	S/ 5000.00

